



LISTADO DE COLEGIADOS INSCRITOS PARA FORMAR PARTE DE LA
LISTA DE LOS JUZGADOS DEL **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
GALICIA** PARA EL AÑO 2019

ABELLEIRA LENCE, SUSANA MARIA
615314025
abelleiralence@yahoo.es

ALONSO ARAUJO, AURENTINO
619684412
aurentinoalonso@gmail.com

BARANDELA FIDALGO, JOSE RAMON
618985995
Jbarafid70@hotmail.com

CASTRO IGLESIAS, JOSE
637225362
Jose.celia.estudio@gmail.com

DES MURADAS, JOSE MANUEL
617923527
des.arquides@gmail.com

FERNANDEZ MORO, COVADONGA
616479593
covamoro@gmail.com

FREIRE BELMONTE, M^a PILAR
670618108
pfreire@coaatourense.es

GANDARA PEREIRA, JUAN JOSE
629189832
jjgandara@coaatourense.es

GARRIDO RIVERO, SERAFIN
609836098
finog@coaatourense.es

GOMEZ DELGADO, JOSE LUIS
658885057
joseluisaparejador@gmail.com

Ley de Enjuiciamiento Civil – Art. 341. Procedimiento para la designación judicial de perito.

En el mes de enero de cada año se interesará de los distintos Colegios profesionales o, en su defecto, de entidades análogas, así como de las Academias e instituciones culturales y científicas a que se refiere el apartado segundo del artículo anterior el envío de una lista de colegiados o asociados dispuestos a actuar como peritos. La primera designación de cada lista se efectuará por sorteo realizado en presencia del Secretario Judicial, y a partir de ella se efectuarán las siguientes designaciones por orden correlativo.



COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE OURENSE
COLEXIO OFICIAL DE APARELLADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E ENXEÑEIROS DE EDIFICACIÓN DE OURENSE

r. habana, 41 -OURENSE – tel. 988 37 26 00 – fax 988 37 26 66 – e-mail coaatourense@coaatourense.es

LOPEZ ALVAREZ, MANUEL

628011370

manolitokor@gmail.com

MURIAS ROMERO, JUAN JOSE

647767296

juanmurias@gmail.com

REY LORENZO, JOSE MANUEL

656800304

jmreylorenzo@gmail.com

SALGADO BLANCO, ROBERTO

629888377

rsalgado_sl@yahoo.es

VARA SANCHEZ, XOANA

629006902

xoana.vara@gmail.com

VAZQUEZ URIA, FERNANDO

689874103

fvu@telefonica.net

VEGA GONZALEZ, JOSE

609127335

Josevega.aparejador@gmail.com

Ley de Enjuiciamiento Civil – Art. 341. Procedimiento para la designación judicial de perito.

En el mes de enero de cada año se interesará de los distintos Colegios profesionales o, en su defecto, de entidades análogas, así como de las Academias e instituciones culturales y científicas a que se refiere el apartado segundo del artículo anterior el envío de una lista de colegiados o asociados dispuestos a actuar como peritos. La primera designación de cada lista se efectuará por sorteo realizado en presencia del Secretario Judicial, y a partir de ella se efectuarán las siguientes designaciones por orden correlativo.